

miciliada en San Sebastián, centro comercial La Bretxa, local P-07, se ha dictada el día 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.978,71 euros de principal y de 1.574,74 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastian, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—60.392.

## PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.4 in fine de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aplicable por analogía, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en el Polígono Industrial «El Molinillo», Parcela 30-91 de Torremocha (Cáceres), a las 10 horas del día 4 de diciembre de 2006 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día 5 de diciembre de 2006 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Torremocha, 26 de octubre de 2006.—José Navas Aranguren, Presidente del Consejo de Administración.—61.749.

## PLAN B ANUNCIOS Y ESTRATEGIAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 55/06 seguida contra el deudor «Plan B Anuncios y Estrategias, S.L. domiciliada en Irún, calle Navegantes, 12, 6 B, se ha dictado el día 26 de julio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.186,74 euros de principal y de 1.637,34 calculados para interes y costas.

San Sebastián, 10 de octubre de 2006.—El Secretario judicial, Natividad Arregui Urizar.—60.390.

## POTI POTI, S. L. (Sociedad absorbente)

## JIM BIER, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que por decisiones de los socios respectivos, en ejercicio de competencias de Juntas generales extraordinarias y universales de socios, de fecha 1 de octubre de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Jim Bier, Sociedad Limitada» por parte de «Poti Poti, Sociedad Limitada».

La Sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, el 9 de octubre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue, habrán de considerarse realizadas por la absorbente, será la del día 1 de noviembre de 2006, incluyendo ese día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión así como del derecho de oposición durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

El Vendrell, 23 de octubre de 2006.—El Administrador único de Popi Poti, Sociedad Limitada y Jim Bier, Sociedad Limitada, Ernesto-Juan Molina Andolz.—61.742.

1.ª 31-10-2006

## PRIMATEC EDM, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 579/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Calixto Galdón Montes, contra la empresa «Primatec EDM, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 13 de octubre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.251,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.411.

## PROMO HISPANIA ALCOY, S. A.

### Reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 13 de octubre de 2006, está sociedad acordó reducir el capital social en la suma de 54.943,42 euros, mediante la amortización de 9.142 acciones propias, números 3.991 a 5.700, 95.769 a 96.330, 14.251 a 15.960, 2.281 a 3.990, 96.331 a 98.040, 15.961 a 17.100 y 25.651 a 26.251, todos inclusive. La reducción se ejecutará inmediatamente después de transcurrido el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, a contar desde la fecha de la última publicación de este acuerdo. En consecuencia, el capital social se reduce hasta situarse en 499.971,90 euros, modificándose el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Alcoy, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Vicente Serra Colomina.—61.772.

## PROMOCIONES E INVERSIONES INVERCONS, S. A.

### Convocatoria de Junta general de socios de la sociedad

Se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta General, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, y que se celebrará en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambiar el régimen de transmisión de acciones acordando otorgar un derecho de preferente adquisición a los miembros del órgano de administración, siempre que tengan la condición de socios de la sociedad, rectificar los plazos y en consecuencia modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que, conforme dispone el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, disponen del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tárrega, 24 de octubre de 2006.—El Administrador único, José María Camats Farre.—62.228.

## PUBLICACIONES CASAS DE ALDEA, S. L.

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María Carchenilla Clemente, Andrea Sánchez Elorza, Jorge Rodríguez Rodríguez, Ignacio del Río Menéndez y Pablo Martínez Gadea, contra Publicaciones Casas de Aldea, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 26.731,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—El Secretario judicial.—60.182.

## REAL ZARAGOZA, S. A. D.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asín y Palacios, número 11, de Zaragoza, el día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 13, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2005/2006 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas titular y suplente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 20 acciones.

Zaragoza, 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Bandrés Moliné.—62.139.

## REISASUR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Concepción Díaz Noriega Selles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en los Autos de ejecución número 56/06, se ha dictado el siguiente:

«Declarar al ejecutado "Reisasur, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 145.649,35 euros de principal, más 30.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—El Secretario, Concepción Díaz Noriega Selles.—60.415.

### **SAGAMORE REAL ESTATE, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **ALOHA GARDENS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la L.S.A., por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que el socio único de «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal», así como la Junta general y universal de «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» acordaron el pasado día 16 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Sagamore Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal» como sociedad absorbente y «Aloha Gardens, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión cerrado el 30 de Junio de 2006, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 16 de octubre de 2006.—Juan Pablo Leria Valero, Administrador único de «Sagamore Real Estate, S.L.U.» y de «Aloha Gardens, S.L.».—61.750. 1.ª 31-10-2006

### **SAIDU, SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INNOVO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, DISEÑO Y URBANISMO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Los accionistas Únicos de Saidu, Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada (Unipersonal), Innovo, Sociedad Limitada (Unipersonal) respectivamente, adoptaron el 20 de octubre de 2006, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de Innovo, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saidu, Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la adquisición a título

universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquella, a la que así mismo se transmite en bloque el patrimonio social de la Sociedad Absorbida, así como aprobar el correspondiente balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2006.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y del derecho que asiste a los acreedores sociales para oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de octubre de 2006.—José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor, Representante Físico de GSI Grupo de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Administradora única de Saidu, Servicios de Arquitectura S.L.U. e Innovo Arquitectura, Ingeniería, Diseño y Urbanismo, S.L.U.—61.587. y 3.ª 31-10-2006

### **SAMI, C. B.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 587 /2005 - Ejecución 47 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Sami C.B., en cuantía de 7.792,39 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Carmen García García.—60.512.

### **SELBATONEIL, S.L.U**

**(Sociedad absorbente)**

### **CONGELATS REUNITS, S.A.U**

**CONGELATS EUREKA, S.L.U**

**(Sociedades absorbidas)**

El socio único de «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal», y los respectivos accionista y socio único de «Congelats Reunits, Societas Anónima, Unipersonal» y «Congelats Reunits, Sociedad Limita, Unipersonal», acordaron el día 18 de octubre de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Congelats Eureka, Sociedad Limitada, Unipersonal» por parte de «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Asimismo, se hace constar que en el marco de la fusión proyectada, «Selbatoneil, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente) cambia su denominación social, adoptando la denominación social de «Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) y pasa, por ende, a deno-

minarse, «Congelats Reunits, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—D. Martín Ricoy Luviano, representante persona física de (i) Martifusgab, Sociedad Limitada, Administrador único de Selbatoneil, Sociedad Limitada, Unipersonal; y (ii) Congelats Reunits, Sociedad Anónima, Unipersonal, Administrador único de Congelats Eureka, Sociedad Limitada, Unipersonal. Don Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario del Consejo de Administración de Congelats Reunits, Sociedad Anónima Unipersonal.—61.747. 1.ª 31-10-2006

### **SERVICIOS HOTELEROS J.R.J., SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1052/05 (ejecución 93/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Carmen Baena Sánchez contra el demandado «Servicios Hoteleros J.R.J., Sociedad Limitada», sobre extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador, se ha dictado el día 13-10-06, Auto, por el que se declara al ejecutado «Servicios Hoteleros J.R.J., Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 9.298,86 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—60.380.

### **SIBARITA CLUB 2002, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 122-06 a instancia, en el cual se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.600 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 560 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de octubre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—60.416.

### **SIEMENS, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **SIEMENS NETWORKS, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general de «Siemens, S. A.» sociedad parcialmente escindida y el socio único de «Siemens Networks, S. L., Sociedad unipersonal» y sociedad beneficiaria, adoptaron el día 30 de octubre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, el acuerdo y la decisión, respectivamen-